

ACTA DIECISIETE GUIÓN DOS MIL CUATRO (17-2004). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con treinta minutos, del día jueves dos de septiembre de dos mil cuatro, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA**, Representante de Profesores; **TOBÍAS MASTERS CERRITOS**, representante de los estudiantes, **GODOFREDO AYALA RUIZ**, representante de egresados, y **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - -

PRIMERO: Lectura y Aprobación del Acta 16-2004 y Aprobación de agenda. Se dio Lectura a Acta 16-2004 y se aprobó con enmiendas. La Agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2o.** Correspondencia. **3o.** Solicitud de Graduación Profesional. **4o.** Presentación de Renuncia. **5o.** Diplomado de Auditoría Social. **6o.** Contrataciones. **7o.** Equivalencias. **8o.** Informes. **9o.** Asuntos Varios. **10o.** Constancias de Secretaría.

SEGUNDO: Correspondencia: **2.1** Para conocimiento y efectos consiguientes se presenta la nota **DA-3002004**, de fecha 9 de agosto del presente año, signada por el **Dr. Ariel Ortiz López, Decano de la Facultad de Agronomía** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la cual, en respuesta a la nota de Dirección de esta Unidad Académica D-267-2004 relacionada con el **Proyecto de Carrera de Gestión Ambiental**, informa entre otras, que actualmente la cooperación Holandesa está en el proceso de solicitud de ofertas en ese país para seleccionar la contraparte de la USAC, proceso que culmina en septiembre de 2004. Además se espera que la ejecución del proyecto se inicie en enero de 2005 en cuanto a los componentes de diseño del programa de estudios, capacitación y equipamiento. En tal sentido, las clases estarían iniciando en enero de 2007.- - - **2.2** Se conoce el Oficio CCEE/No. 41-2004, de fecha 10 de agosto del año en curso, signado por el Lic. Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Coordinador de Ciencias Económicas Plan Sábado en el cual manifiesta: a) haber recibido la transcripción del punto SEGUNDO, inciso 2.4 del acta 12-2004 de Consejo Directivo, de fecha 8 de julio de 2004, en el cual resuelve la solicitud de las estudiantes Flor de María García Díaz y María Hercilia Lemus Moscoso, en relación al pago de Q50.00 por recibir el curso de Finanzas II, que se imparte en la Carrera de Administración de Empresas –Plan Sábado- b) No contar con elementos suficientes para resolver las dudas de los demás estudiantes en relación

con el hecho de que no se explica si la cancelación de los Q50.00 es mensual o semestral, o si incluye o no el valor de la matrícula y si la disposición incluye a todos los estudiantes incluyendo los del Plan Sábado. Luego de discutir lo planteado por el Lic. Gildardo Arriola, Coordinador de Ciencias Económicas –Plan Sábado-, este Alto Organismo, por unanimidad ACUERDA: Que los estudiantes del Plan Diario de Ciencias Económicas que solicitan llevar cursos de Plan Sábado, deban cancelar Q50.00 por curso, aporte que es valedero únicamente para el semestre en que dicho curso es impartido. - - - **2.3** Se conoce la Providencia CCEE/No. 12-2004, de la Coordinatura del Programa de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Oriente, de fecha 10 de agosto del año en curso y signada por el Lic. Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Coordinador de dicho programa. La misma contiene la resolución del Asunto referente a la Solicitud de Revisión del Examen Final del Curso de Microeconomía, de parte de la estudiante ODETH JULIA ELENA ROLDAN RAMIREZ, inscrita en la carrera de Auditor Técnico con carné 200340138, en función del Acuerdo de Consejo Directivo determinado en el Punto Segundo, inciso 2.2 del Acta 15-2004, de sesión celebrada el 22 de julio de 2004. El curso en mención fue impartido por el Ing. Jorge Gustavo Velásquez durante el primer semestre del año en curso. El proceso resolutorio del asunto en cuestión se define en base a que la estudiante Roldán Ramirez, luego de proceder a la revisión respectiva del exámen, no manifestara ninguna inconformidad. El Lic. Arriola Mairén, hace constar también en esta Providencia, que la estudiante Odeth Julia Elena Roldán Ramirez, se sometió al primer exámen de recuperación de la mencionada materia, el 17 de julio del año en curso, obteniendo en el mismo, una nota de promoción de ochenta y un (81) puntos.- - **2.4** Para conocimiento ante este Honorable Consejo Directivo, se presenta copia de la Nota UEUSAC/BCIE-275-2004, de fecha 11 de agosto de dos mil cuatro, signada por el Arq. René Torres Oliva, Coordinador del Área de Infraestructura de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, dirigida al Señor Alcalde y Consejo Municipal de Chiquimula. La misma es una solicitud al Honorable Consejo Municipal, de la licencia respectiva a nombre de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la construcción de un edificio de tres niveles, parqueo y obras conexas para el Centro Universitario de Oriente, ubicado en la ciudad de Chiquimula, cumpliendo con el Reglamento de Urbanización, Construcción y Ornato de la Municipalidad chiquimulteca. Además de lo anterior, también se solicita la exoneración del correspondiente impuesto de construcción. - - - **2.5** Se conoce la nota de fecha 13 de agosto del presente año, signada por el Ing. Agr. Rodolfo Augusto Chicas Soto, quien Coordina el Proyecto de

propuesta curricular de la carrera de Ingeniero Agrónomo a desarrollarse en Plan Fin de Semana en el municipio de Zacapa. En dicha nota el Ing. Chicas Soto informa haber cumplido con todos los requerimientos legales para la autorización de la mencionada carrera, lo cual consta en los dictámenes emitidos por la Dirección General Financiera y el Departamento de Desarrollo Académico; y que fue presentado en su oportunidad ante el Consejo Superior Universitario, quien solicitó un dictamen de la Facultad de Agronomía, en el mes de noviembre de 2002. Ante la falta de dicho dictamen en el tiempo transcurrido a la fecha, el Ing. Chicas Soto, solicita ante este Honorable Organismo, realizar las gestiones pertinentes ante el Consejo Superior Universitario para agilizar la aprobación del Proyecto en mención. Luego del análisis de la solicitud planteada por el Ing. Chicas Soto, este Honorable Organismo, por unanimidad **ACUERDA:** Previo a la realización de las gestiones correspondientes, invitar al Ingeniero Rodolfo Augusto Chicas Soto a la próxima reunión de este Alto Organismo para escuchar su planteamiento y conocer el avance del proceso de aprobación e implementación de la carrera de Ingeniero Agrónomo a nivel de licenciatura, Plan fin de Semana, en el municipio de Zacapa, departamento de Zacapa.

- - - **2.6** Se conoce la solicitud de fecha 16 de agosto del año en curso, signada por el estudiante del cuarto Semestre de la Carrera de Auditoría, Plan Fin de Semana, **JANDER JOSUE REYES ASENCIO, Carne No. 200240189.** El estudiante en mención solicita se le practique un examen extraordinario del Curso de Microeconomía, el cual imparte el Ing. Jorge Velásquez, argumentando como justificación el hecho de que se encontraba fuera del país participando como delegado nacional en un encuentro de líderes estudiantiles universitarios cristianos. El estudiante Reyes Asencio presenta la papelería correspondiente que acredita la veracidad de su argumento. Luego de conocer la solicitud planteada y tomando en cuenta que la misma compete a la Coordinación Académica, este organismo por unanimidad, **ACUERDA:** Remitir el expediente de solicitud presentada por el estudiante JANDER JOSUE REYES ASENCIO a la Coordinación Académica para su conocimiento y efectos consiguientes.- - - **2.7** Se conoce la Providencia CCEE/No. 16-2004, de fecha diecisiete de agosto del año en curso, signada por el Lic. Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Coordinador del Programa de Ciencias Económicas de esta Unidad Académica, Plan Sábado, la cual contiene la solicitud del estudiante GUSTAVO ADOLFO COTOM BATEM, inscrito en la carrera de AUDITOR TECNICO con carné 200140459, para ser considerada en el Honorable Consejo Directivo de esta Unidad Académica. El estudiante Cotom Batem solicita la revisión del Segundo Examen de

Recuperación del Curso de Finanzas II, impartido por el Lic. Felipe Nery Agustín Hernández. Al ser considerada esta solicitud, este Alto Organismo, RESUELVE: Autorizar la revisión del Segundo Examen de Recuperación del Curso de Finanzas II, solventado por el estudiante Gustavo Adolfo Cotom Batem, Carné 200140459, e impartido en la Carrera de Auditor Técnico -Plan Sábado-, por el Lic. Felipe Nery Agustín Hernández, de acuerdo al Artículo 57 del Reglamento de Evaluación de este Centro Regional. - - - **2.8** Se conoce la nota de fecha 25 de agosto de 2004, signada por el Lic. Gustavo Bonilla, Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En la misma se adjunta, para conocimiento y efectos consiguientes, una fotocopia certificada de la resolución contenida en el Punto Octavo insicos 8.1 del Acta No. 21-2004, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de esa Facultad, en fecha 26 de julio de 2004. Dicho punto resuelve la Solicitud de Ampliación al punto Septimo, inciso 7.20 del Acta 10-2004, presentada por la Licenciada Valeska Ivonné Ruiz Echeverría, Supervisora Académica de las Escuelas Departamentales de Derecho y, en el mismo se **ACUERDA**: ampliar el mencionado punto, en el sentido de aprobar las dos primeras Cohortes, correspondientes a los años 2003 y 2004, de Clínicas Penales Internas de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-. Al conocer dicha nota, este Alto Organismo **ACUERDA**: Extender copia de la misma y de la Resolución contenida en el Punto Octavo, inciso 8.1 del Acta No. 21-2004, al Coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado de esta Unidad Académica, Licenciado Carlos Alberto Sagastume Portillo. - - - **2.9** Se conoce la **Ref. CA 80/2004**, de fecha 26 de agosto del año en curso, signada por la **Licda. Mirna Lissett Carranza Archila, Coordinadora Académica** de este Centro Regional, en la cual expone que se ha recibido el expediente completo de la estudiante **VANESSA NOEMI MONTERROSA MORALES**, para acceder al procedimiento de trámite de inscripción extemporánea de la estudiante en mención, de los años 2001 al 2004, en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, Plan Fin de Semana de esta Unidad Académica. La inscripción fue denegada en su oportunidad por el DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADISTICA de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por no contar con la equiparación legal de sus estudios en el extranjero, con el equivalente del estudio a nivel medio de nuestro país. En la presente Referencia la Coordinadora Académica solicita a este Honorable Organismo elevar la correspondiente Solicitud de Inscripción de la estudiante Monterrosa Morales, al Departamento de Registro y Estadística de la

USAC. El expediente presentado por la Coordinadora Académica adjunta la Constancia del Coordinador de Ciencias Económicas, Plan Fin de Semana, Lic. Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, la cual contiene los resultados de los cursos llevados en calidad de oyente por la estudiante Monterrosa Morales. Además manifiesta la Coordinadora Académica que la estudiante en mención ha tenido un buen rendimiento académico, según consta en el expediente adjunto, y una conducta adecuada. Luego del análisis de la solicitud presentada, este Honorable Organismo por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la inscripción de la estudiante VANESSA NOEMI MONTERROSA MORALES, quien ha estado sosteniendo estudios en calidad de oyente en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, Plan fin de Semana de esta Unidad Académica, luego de haberse comprobado que la estudiante en mención ha completado satisfactoriamente el expediente que le permite dicha inscripción, y tomando en cuenta la conducta adecuada y el buen rendimiento académico obtenido, de acuerdo a los registros y controles llevados por la Coordinación General del Programa de Ciencias Económicas, Plan Sábado. - - - **2.10** Se conoce la nota signada por el Ing. Agr. Edwin Filiberto Coy Cordón, Coordinador de la Carrera de Agronomía, de esta Unidad Académica, de fecha 30 de agosto del año en curso. En la misma solicita permiso los días martes a partir de la fecha y hasta finalizar el presente año, para realizar su trabajo de Tesis de Maestría que actualmente cursa en la Universidad Rafael Landívar. Así mismo presenta constancia del aprovechamiento de sus estudios a nivel de Maestría, de acuerdo a los requerimientos planteados por este Honorable Organismo en el Acta No. 4-2002, punto sexto, inciso b. Luego de discutir la solicitud del Ing. Agr. Coy Cordón, este Alto Organismo, **ACUERDA:** Conceder el permiso solicitado para la realización de su trabajo de Tesis de Maestría, de acuerdo a la Norma 7a. Del Reglamento de **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONCESION DE LICENCIAS, OTORGAMIENTO DE AYUDAS BECARIAS Y PAGO DE PRESTACIONES ESPECIALES AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, referente a la concesión de licencias con goce de sueldo por motivos de estudio hasta un máximo de un mes. **2.11** Se conoce la Ref. Of. ABYN 046-2004, de fecha 1 de septiembre del 2004, signada por el Lic. Carlos Alberto Sagastume Portillo, Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, de esta Unidad Académica. En la misma informa de la **DONACIÓN OFICIAL DE LIBROS DE DERECHO** realizada públicamente el 27 de agosto del año en curso a la Biblioteca de

este Centro Regional. La cantidad de libros donados, según consta en los datos adjuntos a la nota del Lic. Sagastume Portillo, son los siguientes: **1)** 74 libros por parte de los estudiantes comprados en la vecina República de México, con fondos adquiridos mediante recabados en una rifa realizada. **2)** Donación realizada por el estudiante de la misma carrera, Alvaro Onassis Ortiz Aguirre, consistente en 8 libros de autores clásicos del Derecho. **3)** 13 libros donados por el Lic. Sagastume Portillo, según facturas adjuntas. El Lic. Sagastume Portillo, informa asimismo, que todos los libros donados son valorados en Q500.00 cada uno. Se adjuntan copias de listados de los libros en mención, en cuanto a su título y autor. Luego de analizar la valiosa colaboración del Coordinador y los estudiantes de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, de este Centro Regional, este organismo **ACUERDA: a)** Incluir de manera inmediata el listado de la nueva bibliografía donada, en el inventario de la Biblioteca de esta Unidad Académica; y **b)** Dejar constancia de un agradecimiento formal por parte de este Alto Organismo a los estudiantes de la mencionada Carrera y al Coordinador de la misma, Lic. Carlos Alberto Sagastume Portillo. -----

TERCERO: Solicitud De Graduación Profesional. 3.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Merlin Wilfrido Osorio López**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Zootecnia con carné 8540065, quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“EVALUACION DE CUATRO CEPAS DEL HONGO *Metarhizium anisopliae*, (Metschinkoff) PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS DEL GÉNERO *Boophilus spp.* EN BOVINOS, CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Merlin Wilfrido Osorio López**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Merlin Wilfrido Osorio López**, quien para optar al título de **Zootecnista**, en el grado de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“EVALUACION DE CUATRO CEPAS DEL HONGO *Metarhizium anisopliae*, (Metschinkoff) PARA EL CONTROL DE**

GARRAPATAS DEL GÉNERO *Boophilus spp.* EN BOVINOS, CHIQUIMULA” II.

Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Osorio López** a los siguientes profesionales: Carlos Alfredo Suchini Ramírez, Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Baudilio Cordero Monroy, y como suplente al licenciado Romeo Antonio Chavarría Reyes. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio ubicado en el Tercer Nivel del Edificio Principal, a partir de dieciséis horas del día diez de septiembre de dos mil cuatro. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Merlin Wilfrido Osorio López** al Abogado y Notario Héctor Augusto Osorio López y Abogada y Notaria Karen Siomara Osorio López. -----

CUARTO: Presentación de Renuncia. Se conoce la Providencia CCEE/No. 18-2004, de fecha diecisiete de agosto del año en curso, signada por el Lic. Gildardo Guadalupe Arriola Mairén en la cual expresa el proceso seguido por su Coordinatura en relación a: **a)** La RENUNCIA presentada por el Ingeniero **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**, al curso de Administración de Operaciones II, que imparte en la Sección A del sexto ciclo de la carrera de Técnico en Administración de Empresas –Plan Sábado-, y **b)** Manifestación de inconformidad planteada por los estudiantes de la asignatura en mención. Acompañan la Providencia la siguiente documentación: **a)** Renuncia del Ingeniero Alvarez Ruiz; **b)** documento de expresión de inconformidad hacia el docente Alvarez Ruiz, signado por los estudiantes del Sexto Semestre de la Carrera de Administración de Empresas, Sección “A”, en relación al curso de Administración de Operaciones II, **c)** documento de defensa, del Ingeniero Alvarez Ruiz, ante los señalamientos planteados por los estudiantes en mención. -----

SEXTO: Contrataciones: 6.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **PAULO CESAR RECINOS LANDAVERRY**, quien solicita la plaza de **AYUDANTE DE CÁTEDRA II** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Recinos Landaverry**, acredita el título de **TECNICO EN PRODUCCION PECUARIA**, con pensum cerrado en licenciatura en Zootecnia del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, artículo

citado, y artículo 7 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario en el Punto QUINTO del acta **29-2001**, en sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **PAULO CÉSAR RECINOS LANDAVERRY**, sin registro de personal, identificado con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: veintitrés mil doscientos cuarenta y nueve (23,249), extendida por el Alcalde Municipal de Quezaltepeque; de veinticinco años de edad, soltero, guatemalteco, con residencia en el kilómetro 197.5 carretera a Esquipulas, acreditando el título de **TECNICO EN PRODUCCION PECUARIA** del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **AYUDANTE DE CATEDRA II**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL OCHENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.4,080.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del **uno de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro**, en el siguiente horario: **de siete a quince horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Auxiliar las asignaturas de Investigación Inferencial y Cómputo II, Apoyar al programa del Sistema de Información Geográfica (SIG), apoyar la docencia y los proyectos de Investigación como Asesor del proyecto AGROCYT de la carrera de Zootecnia**, entre otras, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica–; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.05.022**, Plaza veinticuatro (24), clasificación **210320**, por ocho (8) horas mes. - - - **6.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, quien solicita la plaza de **AYUDANTE DE CÁTEDRA II** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Orellana Roldán**, acredita el título de **TECNICO EN PRODUCCION PECUARIA**, con pensum cerrado en licenciatura en Zootecnia del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal

docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, artículo citado, y artículo 7 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario en el Punto QUINTO del acta **29-2001**, en sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, sin registro de personal, identificado con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: treinta y tres mil ciento ochenta y nueve (33,189), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de 46 años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la novena avenida 2-33, zona 1, Chiquimula, acreditando el título de **TECNICO EN PRODUCCION PECUARIA** del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **AYUDANTE DE CATEDRA II**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL OCHENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.4,080.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del **uno de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro**, en el siguiente horario: **de siete a quince horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Auxiliar las asignaturas de Manejo de maquinaria y equipo y Producción Bovina I, Apoyar al programa de servicio a la comunidad con los módulos pecuarios en Jocotán y Camotán (Proyecto AGROCYT-CATIE-FAO) Apoyar las actividades de docencia productiva de la Granja Pecuaria de la carrera**, entre otras, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica–; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.05.022**, Plaza veinticinco (25), clasificación **210320**, por ocho (8) horas mes. - - - **6.3** Se tiene a la vista el expediente de señor **JOSÉ LUIS SÁGUIL BARRERA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de octubre al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **José Luis Saguil Barrera**, acredita el título de **Ingeniero Agrónomo**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los

considerandos anteriores, artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:**

I. Nombrar al señor **JOSÉ LUIS SAGUIL BARRERA**, registro de personal dieciséis mil seiscientos setenta y tres (16,673), identificado con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres (44,263), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de treinta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en el Casa No. 37 Colonia Villa Rosario Zona 5, de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de **Ingeniero Agrónomo** del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR INTERINO** con un sueldo mensual de **DOS MIL TRESCIENTOS UN QUETZAL EXACTOS (Q2301.00)**, más una bonificación mensual de **NOVENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.93.75)**, por el período comprendido del **uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro**, en el siguiente horario: de **17:00 a 20:00** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir los cursos de Fitomejoramiento y Tecnología de Semillas en la carrera de Agronomía**, de el Centro Universitario de Oriente, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica–; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.03.011**, Plaza veintinueve (29), clasificación **210110**, por tres (3) horas mes. -----

SEPTIMO: EQUIVALENCIAS. 7.1 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE-112/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.15 del Punto **CUARTO** del Acta doce guión dos mil cuatro (12-2004), de sesión celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente el curso solicitado por la estudiante, **Reyna Margarita Calderón Dubón**, inscrita en la Carrera Técnico en Administración de Empresas, plan diario de este Centro Universitario, carné **8810439**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Administración de Empresas plan diario de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que el curso aprobado en la Universidad Rafael Landívar es equivalente al curso que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar la equivalencia de la asignatura aprobada en la Universidad Rafael Landívar por la asignatura que se sirve en la Carrera de Administración de Empresas de CUNORI, de la siguiente forma: - - -

Cursos Aprobados en la Universidad Rafael Landívar		Cursos equivalentes en Carrera de Administración de Empresas CUNORI- USAC
Lenguaje	POR	Lenguaje y Redacción

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Reyna Margarita Calderón Dubón** Carné **8810439**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **7.2** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE-113/2004-1, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.16 del Punto **CUARTO** del Acta once guión dos mil cuatro (12-2004), de sesión celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente el curso solicitado por la estudiante, **Jacqueline Hojana Roque Monroy**, inscrita en la Carrera Auditor Técnico de este Centro Universitario, carné **200350701**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que el curso aprobado en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es equivalente al curso que se sirve en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar la equivalencia de la asignatura aprobada en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la

asignatura que se sirven en la Carrera de Auditor Técnico de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Cursos Aprobados en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala		Cursos equivalentes en Carrera de Auditor Técnico CUNORI- USAC
Matemática Fundamental	POR	Matemática Básica

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Jackeline Hojana Roque Monroy** Carné **200350701**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **7.3** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE-113/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.17 del Punto **CUARTO** del Acta doce guión dos mil cuatro (12-2004), de sesión celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Nilda Carlota Osorio Sancé**, inscrita en la Carrera de Ciencias Médicas de este Centro Universitario, carné **199912625**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ciencias Médicas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobada en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Ciencias Médicas de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Cursos Aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala		Cursos equivalentes en Carrera de Médico y Cirujano CUNORI- USAC

Química	POR	Química
Física		Física
Estadística		Bioestadística
Biología		Biología
Conducta Individual		Conducta Individual
Ciencias Clínicas I		Ciencias Clínicas I
Conducta Colectiva		Conducta Colectiva
Anatomía		Anatomía
Histología		Histología
Bioquímica		Bioquímica
Fisiología		Fisiología
Ciencias Clínicas II		Ciencias Clínicas II
Salud Pública I		Salud Pública I

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Nilda Carlota Osorio Sancé** Carné **199912625**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **7.4** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE-114/2004-1, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.12 del Punto **CUARTO** del Acta doce guión dos mil cuatro (12-2004), de sesión celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Edgar René Orellana Barrera**, inscrito en la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario, carné **8013520**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las

solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad De Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Abogado y Notario de CUNORI, de la siguiente forma: - - - -

Cursos Aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC		Cursos equivalentes en Carrera de Abogado y Notario CUNORI- USAC
Lengua y Literatura	POR	Lengua y Literatura
Historia de la Cultura en Guatemala		Historia de la Cultura en Guatemala
Introducción a la Economía		Introducción a la Economía
Introducción a la Sociología		Introducción a la Sociología
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Técnicas de Estudio e Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Filosofía		Filosofía
Introducción a la Ciencia Política		Introducción a la Ciencia Política
Sociología de Guatemala		Sociología de Guatemala
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Derecho Civil I		Derecho Civil I
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Historia del Derecho		Historia del Derecho
Lógica Jurídica		Lógica Jurídica
Estadística		Estadística
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Derecho Penal II		Derecho Penal II
Teoría del Estado		Teoría del Estado
Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Métodos de Investigación Social		Métodos de Investigación Social
Derecho Constitucional Guatemalteco		Derecho Constitucional Guatemalteco
Derecho Procesal Penal I		Derecho Procesal Penal I
Derecho Civil III		Derecho Civil III
Medicina Forense		Medicina Forense

Técnicas de Investigación Sociológica		Técnicas de Investigación Sociológica
Derecho Civil IV		Derecho Civil IV
Derecho Procesal Penal II		Derecho Procesal Penal II
Derecho Administrativo I		Derecho Administrativo I
Derecho Agrario		Derecho Agrario
Sociología del Desarrollo		Sociología del Desarrollo
Derecho Administrativo II		Derecho Administrativo II
Derecho Procesal Civil I		Derecho Procesal Civil I
Derecho Mercantil I		Derecho Mercantil I
Derecho del Trabajo I		Derecho del Trabajo I
Derecho Notarial I		Derecho Notarial I
Derecho Procesal Civil II		Derecho Procesal Civil II
Derecho Mercantil II		Derecho Mercantil II
Derecho del Trabajo II		Derecho del Trabajo II
Derecho Notarial II		Derecho Notarial II
Derecho Procesal Administrativo		Derecho Procesal Administrativo

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Edgar René Orellana Barrea** Carné **8013520**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **7.5** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE-114/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.18 del Punto **CUARTO** del Acta doce guión dos mil cuatro (12-2004), de sesión celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitado por la estudiante, **Elda Haydali Torón Suchini**, inscrita en la Carrera de Ciencias Médicas de este Centro Universitario, carné **199912635**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Ciencias Médicas de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ciencias Médicas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Medicina de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Cursos Aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad San Carlos de Guatemala		Cursos equivalentes en Carrera de Médico y Cirujano CUNORI- USAC
Química	POR	Química
Física		Física
Estadística		Bioestadística
Biología		Biología
Conducta Individual		Conducta Individual
Ciencias Clínicas I		Ciencias Clínicas I
Conducta Colectiva		Conducta Colectiva
Anatomía		Anatomía
Histología		Histología
Bioquímica		Bioquímica
Fisiología		Fisiología
Ciencias Clínicas II		Ciencias Clínicas II
Salud Pública I		Salud Pública I

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Elda Haydali Torón Suchini**, Carné **199912635**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - - -

OCTAVO: INFORMES: 8.1 Informes del Señor Director: a) El Señor Director informa sobre la VENIDA DEL RECTOR Y SU GRUPO DE ASESORES, el día 3 de septiembre del año en curso, para lo cual expone la siguiente agenda: 1. Reunión con estudiantes de medicina a las 12:00. 2. Reunión con personal del Sistema de Información Geográfica –SIG-, a partir de las 14:00 horas. 3. Reunión con alcaldes del departamento, a las 15:00 horas. 4. Reunión con el Consejo directivo, a las 16:00

horas. 5. Reunión con Profesores y Personal Administrativo, a las 17:00 horas. Además de lo anterior, el Señor Director informa al respecto sobre las peticiones que serán planteadas ante el Señor Rector y su equipo de Trabajo: 1. Dos vehículos de doble transmisión para la realización de los proyectos de Desarrollo Comunitario. 2. La plaza fija de 3. Aprobación urgente del proyecto de parqueo. 4. Aprobación del Proyecto de Maestría en Administración Agropecuaria. 5. Dos Profesores a tiempo completo para apoyo de la Unidad de Planificación de CUNORI. **b)** Sobre la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE CUNORI, el Señor director expone inicialmente un historial de lo que se ha venido haciendo al respecto, siendo la primera parte de Diagnóstico ya finalizada y se comienza la segunda referente a la Propuesta Curricular. En esta segunda parte se conforma la Comisión con los profesionales siguientes: Eduina Linares, Sandra Prado, Edgar Casasola, Carlos Cerna y Raúl Jáuregui. Al respecto el grupo solicita a este Alto Organismo: 1. El apoyo al trabajo de la Unidad por parte de los Coordinadores de Carrera. 2. Quitarles un curso de su carga académica, y 3. Proporcionarles un espacio físico para la instalación formal de la Oficina de la Unidad de Planificación. Al respecto, el Señor Director informa sobre los trámites que se realizarán ante el Rector en su venida, para el apoyo con la contratación de dos docentes a tiempo completo, lo cual permitiría la disminución de la carga académica de los docentes que integran la Unidad de Planificación; y sobre el espacio físico se les proporcionaría el cubículo adjunto al de Dirección. **c)** Sobre la creación de dos CENTROS DE CONVERGENCIA DE IDHUSAC en el país, los cuales estarán ubicados en Quezaltenango y Chiquimula. Sobre tal situación, el Señor Director informa: 1. La inauguración de dicho Centro se pretende realizar el 22 de octubre del presente año, a partir de las 17:00 horas. 2. Se van a contratar a dos personas para la atención de dicho Centro de Convergencia. 3. Se va a necesitar un espacio físico para oficina y atención al público. -----

NOVENO: ASUNTOS VARIOS: DONACIONES DE LIBROS: 9.1 Sobre donación de Libros por parte de MINUGUA. En sus eventos de clausura de MINUGUA en la región, se desarrollaron dos eventos importantes los cuales consistieron en una exposición fotográfica de su historial en Guatemala y la donación de un lote importante de libros. Luego de conocer este asunto, este Alto Organismo, ACUERDA: Reconocer la importancia de la donación realizada por MINUGUA y dejar constancia del agradecimiento por parte de este CONSEJO DIRECTIVO. - - - - **9.2 Sobre donación de Libros por parte del INSTITUTO BENSON PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION.** Así mismo se hace constar la importante donación de libros de

Medicina donados por el Instituto Benson para la Agricultura y la Alimentación, de la Universidad de Brigham Young. Luego de conocer este asunto, este Alto Organismo, **ACUERDA:** Reconocer la importancia de la donación realizada por el Instituto Benson para la Agricultura y la Alimentación y dejar constancia del agradecimiento por parte de este CONSEJO DIRECTIVO. -----

DECIMO: Constancias De Secretaria. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Mirna Liseth Carranza Archiva, Tobías Masters Cerritos, Gustavo Adolfo Sagastume, Godofredo Ayala Ruiz y quien certifica José Leonidas Ortega Alvarado - - -----

Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con cinco minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE:-----

MSc. Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso
Presidente Consejo Directivo CUNORI

MSc. Ing. Agr. José Leonidas Ortega Alvarado
Secretario Consejo Directivo
CUNORI - USAC